

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber que en la Cuestión de Ilegalidad 3/2000, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Albacete en su auto de 24/10/2000, dimanante de la sentencia del mismo Tribunal de 14/02/2000 que estimó el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado n.º 522/1999 interpuesto en su día por el entonces recurrente contra resolución de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia de Castilla-La Mancha de 20/01/1999, en relación con la disposición final única de la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de diciembre de 1999, se ha dictado por esta Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional sentencia de fecha 08/02/2001, ya firme por haber sido desestimado el recurso de casación interpuesto en su día contra la misma, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«1. Que debemos estimar y estimamos la presente Cuestión de Ilegalidad n.º 3/2000, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Albacete por auto de 24 de octubre de 2000, y en consecuencia, anulamos la disposición final única de la Orden de 30 de diciembre de 1997, por la que se regulan las retribuciones complementarias por servicios de guardia para las carreras Judicial y Fiscal, por vulnerar el principio de igualdad en cuanto remite sus efectos económicos al 1 de enero de 1998, y declaramos que los efectos económicos de dicha Orden lo han de ser desde la misma fecha que la fijada por la Orden de 21 de febrero de 1997 por la que se establece la cuantía del complemento de destino por servicios de guardia para los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

2. No hacemos una expresa en condena en costas.

3. Firme que sea esta sentencia, remítase testimonio al Juzgado de origen y publíquese su parte dispositiva en el Boletín Oficial del Estado. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 126.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se expide el presente.

Madrid, 3 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Ana María Nieto Frías.—34.623.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 453/05 se ha dictado la siguiente cédula de citación que es del siguiente tenor literal:

Cédula de citación

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 13/6/06, a las 10:00 horas, asista en la Sala de Vistas de este Juzgado a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Arganda del Rey, a 22 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Don Raúl Fuentes Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey, a 22 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Josefina Gómez Galán.—34.347.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Juan Francisco Riobó Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: que en este Juzgado y con el número 68/06 se sigue, a instancia de don Jaime Sixto Lestón, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Cipriano Sixto Canosa, natural de Fisterra (A Coruña), vecino de Fisterra (A Coruña), de 122 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio desde el año 1907 cuando tenía 24 años de edad, no teniéndose noticias de él desde entonces e ignorándose su actual paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Corcubión, 19 de abril de 2006.—El Secretario, Juan Francisco Riobó Fernández.—35.817. 1.ª 7-6-2006

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal,

Anuncia: Primero.—Que en el procedimiento número 288/06, por auto de 12 de mayo se ha declarado en concurso voluntario al deudor María del Carmen Gutiérrez Vázquez, con domicilio en calle Xoan Montes, n.º 13, 3-Monterroso-Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Monterroso.

Segundo.—Que el deudor conserva facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero

sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Voz de Galicia».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 12 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, 35.074.

MÓSTOLES

Edicto

D. Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Móstoles

Hago Saber: Que en este Juzgado con número 714/2005 se sigue procedimiento por extravío de 36 letras de cambio que mas abajo se describen, iniciado por denuncia de D. Manuel Luis Moreno Quero, que fue tenedor de dicho título, habiéndose acordado la publicación por resolución de esta fecha, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el juzgado y formular oposición. La descripción de las letras es la siguiente:

OA 1463102 por importe de 3.548,45 € con vencimiento el 15/01/04.

OA 1463113 por importe de 3.548,45 € con vencimiento el 15/12/04.

34 letras por importe de 3.548,45 € de la misma serie y número correlativo empezando en OA 1463127 hasta la OA 1463160 y con fecha de vencimiento por meses correlativos empezando el 15/02/06 hasta 15/11/08.

Dado en Móstoles a veintisiete de enero de dos mil seis.—34.683.

TARRAGONA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 322/2005, referente a don Juan Losilla Martínez, se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo 1 del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

2. En el plazo de 10 días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el